



I MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO
OF. DE PESCA

Decreto Alcaldicio N° 1475./

CASTRO, 19 de noviembre de 2019

VISTOS: El Oficio N° 1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. N°88 del 12.12.2018, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2019 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: La necesidad de realizar un taller de elaboración de platos en base a productos marinos que se extraen en nuestro territorio para promocionar su consumo.

DECRETO:
APRUÉBESE Y AUTORÍCESE Actividad denominada “Taller de elaboración de platos a base de productos marinos” organizada por las oficinas de pesca y turismo.
El gasto se imputara a los centros de costo 04.04.06 de la oficina de pesca y 05 09 oficina de turismo, de acuerdo al Presupuesto Municipal vigente año 2019.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/AVH/svb

Distribución